



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 9 de septiembre de 2003

Número 175

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Resolución de 13 de agosto de 2003, de acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación.

Página 14883

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera a partir del segundo ciclo de Educación Infantil.

Página 14883

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de agosto de 2003, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación urgente para la realización de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de sistemas y procedimientos, a la Federación Canaria de Colombofilia, Federación Colombofilia Insular de Gran Canaria y Federación Insular de Colombofilia de Tenerife.

Página 14887

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

Anuncio de 25 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de empresa para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de soporte vital básico.

Página 14888



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Anuncio de 25 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de empresa para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de traslado y de transporte sanitario colectivo.

Página 14889

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2003, que notifica la Orden relativa al inicio del expediente de declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Fuertarajal, S.L., al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002, por encontrarse en ignorado paradero.

Página 14890

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.

Página 14891

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 29 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.

Página 14894

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 2 de septiembre de 2003, relativo a la notificación de la Resolución de 28 de agosto de 2003, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2003 destinadas a la modernización de explotaciones ganaderas de Canarias, previstas en la Orden de 28 de marzo de 2003.

Página 14904

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de agosto de 2003, relativo al trámite de audiencia de extinción por caducidad de la autorización concedida a D. Pedro Suárez Suárez, para la ejecución de obras de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, en el lugar conocido como La Reyerta o Lomo Caballo, en el término municipal de San Mateo.- Expte. nº 624-T.P.

Página 14929

Otras Administraciones

Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 308/2001.

Página 14929

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 854/2001.

Página 14930

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 1236/2001.

Página 14930

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 14/2002.

Página 14931

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 688/2002.

Página 14931

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 690/2002.

Página 14931

Edicto de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 176/2003.

Página 14932

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1590 *Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.- Resolución de 13 de agosto de 2003, de acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación.*

Vista la solicitud presentada por D. José Ángel Zorrilla Abascal, con N.I.F. 13775248L, en nombre y representación de la empresa Allirroz, S.L., para la acreditación de las instalaciones de su laboratorio Geotécnica de Allirroz, S.L., situadas en calle Chimidas, 32, Playa Honda, 35509-San Bartolomé, Lanzarote, en el Área:

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG), en sus ensayos básicos más los complementarios correspondientes a: ligantes bituminosos; áridos, rellenos y capas granulares; y materiales compuestos.

Dado que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 47, de 13.4.92), por el que se aprueban las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, el Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre (B.O.E. nº 250, de 18.10.89), y la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto (B.O.E. nº 193, de 13.8.02), del Ministerio de Fomento, y que consta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios.

A propuesta de la Jefatura de Calidad de la Construcción de Las Palmas, esta Viceconsejería

HA RESUELTO:

Primero.- Conceder la acreditación al laboratorio Geotécnica de Allirroz, S.L., con domicilio social en calle Chimidas, 32, Playa Honda, 35509-San Bartolomé, Lanzarote, en el Área:

- Área de suelos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG), en sus ensayos básicos más los complementarios correspondientes a: ligantes bituminosos; áridos, rellenos y capas granulares; y materiales compuestos, con la referencia 08014VSG03.

Segundo.- La presente acreditación tendrá validez en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias por un período de cinco años contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Las inspecciones periódicas para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la acreditación durante el período de cinco años, se realizarán por el Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Cualquier variación en las condiciones que sirvieron de base para la acreditación del laboratorio deberá ser comunicada a esta Viceconsejería en el momento que se produzca.

Quinto.- La presente Resolución se comunicará a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, del Ministerio de Fomento para su inscripción en el Registro General de Laboratorios Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, con la referencia 08014VSG03.

Sexto.- La presente acreditación queda supeditada a todas las obligaciones y deberes que se deriven del Decreto 38/1992, de 3 de abril, del Gobierno de Canarias, del Real Decreto 1.230/1989, de 13 de octubre, y de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Fomento.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación/publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de agosto de 2003.- El Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, Gregorio Guadalupe Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1591 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 25 de agosto de 2003, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera a partir del segundo ciclo de Educación Infantil.*

La Orden de 20 de mayo de 2002 (B.O.C. de 28 de junio) en su Disposición Final Primera establece que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa dictará las normas necesarias para la aplicación de lo previsto en dicha Orden.

En su virtud se aprobó la Resolución de 22 de julio de 2002 (B.O.C. de 30 de agosto) para dictar instrucciones que favoreciesen la implantación de la enseñanza del inglés como primera lengua extranjera a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil y durante toda la etapa de Primaria.

Sin embargo, la experiencia de este primer año del proceso de implantación hizo preciso introducir algunas modificaciones en la regulación originaria, esto es, en la Orden de 20 de mayo de 2002. A tal fin, se dictó la Orden de 30 de junio de 2003 (B.O.C. de 14 de julio).

Los cambios operados deben tener su reflejo también en las disposiciones de desarrollo y, en concreto, justifican la necesidad de dictar una nueva resolución que sustituya a la de 22 de julio de 2002. Todo ello para que en todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma sea posible una actuación con las mejores garantías y de esta manera conseguir la finalidad expresada en el Pacto Social por la Educación en Canarias de que el alumno alcance el mejor nivel de aprendizaje de las lenguas extranjeras al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Por cuanto antecede, en uso de las atribuciones que me son propias, de conformidad con el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre,

D I S P O N G O:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Resolución tiene como objeto dictar instrucciones para la implantación de la primera lengua extranjera a partir del segundo ciclo de Educación Infantil en los centros de Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Canaria.

2. La enseñanza del inglés, como primera lengua extranjera, a partir del segundo ciclo de Educación Infantil será de carácter obligatorio para todo el alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Canaria. Esta generalización se hizo efectiva en el curso 2002/2003 para el alumnado de cinco años, y se extenderá a cuatro y tres en el próximo año 2003/2004 y en cursos sucesivos.

3. Los centros que hayan desarrollado proyectos de anticipación de inglés en Educación Infantil aprobados por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, podrán generalizar la impartición del idioma en los tres cursos del segundo ciclo, tal y como aparece en el apartado segundo 2 de la Orden de 20 de mayo de 2002.

Segundo.- Orientaciones para el desarrollo del currículo.

1. El Decreto 89/1992, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Infantil ofrece las directrices para que la práctica educativa sea coherente con las características del alumnado de estas edades. Éste será el referente curricular y el marco por el que todo el profesorado de inglés que incida en la Educación Infantil, junto con los tutores y tutoras de esta etapa, se regirá para planificar conjuntamente su acción pedagógica según los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y de evaluación que dispone el referido Decreto, hasta que se publique la concreción curricular específica de inglés para Educación Infantil.

2. La introducción de la lengua inglesa a partir del segundo ciclo de la Educación Infantil tendrá como base una dinámica de trabajo que facilite el tratamiento globalizado de los conceptos, procedimientos y actitudes de las tres áreas o ámbitos de aprendizaje del currículo de esta etapa: Identidad y Autonomía Personal, Medio Físico y Social, y Comunicación y Representación.

Esta división de los bloques de contenido no afecta al principio de globalización que debe prevalecer en la metodología del trabajo en el aula.

3. El profesorado especialista y el tutor o tutora coordinarán la elaboración y desarrollo de las programaciones considerando la enseñanza en el aula como una actividad compartida.

Tercero.- Orientaciones metodológicas.

1. La enseñanza de la lengua inglesa desde un enfoque comunicativo debe priorizar el desarrollo de la comprensión y la expresión oral.

2. Para que el alumnado pueda aprender significativamente, la introducción de la segunda lengua tiene que promover experiencias y actividades que se relacionen con sus intereses e impliquen afectivamente a los niños y niñas.

3. El proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua inglesa debe partir de la realidad del alumnado, respetar su desarrollo psicoevolutivo y facilitar cualquier situación que permita adquirir, afianzar y generalizar los aprendizajes.

4. Para la consecución del objetivo pretendido es preciso crear un ambiente donde el alumnado sienta el placer de escuchar y practicar, evitando el riesgo de que se canse o inhiba.

5. En la metodología se tendrá en cuenta que los niños y niñas aprenden de manera natural y a través

del juego, escuchando y practicando el mayor tiempo posible la lengua extranjera.

6. El uso del apoyo gestual y corporal contribuirá a mejorar la comprensión de la lengua extranjera.

7. El profesorado especialista utilizará la lengua inglesa en el aula, intentando hacer su uso extensivo a otros momentos y espacios, creando así con el alumnado situaciones reales de aprendizaje y comunicación.

8. Se recomienda que el especialista, antes de comenzar las sesiones de lengua inglesa con el alumnado, comparta el aula con el tutor durante un período del mes de septiembre, para ir familiarizándose con la dinámica, las rutinas y la intervención educativa en un aula de Educación Infantil.

9. La colaboración entre tutores o tutoras y especialistas, en la programación y en la práctica en el aula, es imprescindible para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje coherente, con el carácter global de la etapa.

Cuarto.- Evaluación.

1. La evaluación de la enseñanza del idioma inglés se ajustará con carácter general a lo establecido en la Orden de 24 de marzo de 1993, sobre la evaluación en la Educación Infantil, a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 20 de mayo de 2002.

2. Respecto a la evaluación de la práctica docente, el profesorado especialista junto con los tutores y tutoras de Educación Infantil analizarán la concreción de los objetivos propuestos, los contenidos elegidos del currículo de Infantil, así como las actividades seleccionadas para valorar su adaptación a las necesidades del alumnado a quien va dirigido. Así mismo deberán reflexionar sobre la organización del espacio, el agrupamiento del alumnado, y los recursos empleados.

Quinto.- Aspectos organizativos.

1. Organización docente.

1.1. Atendiendo a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 20 de mayo de 2002, la impartición de inglés en el segundo ciclo de la etapa infantil corresponderá a especialistas de inglés que tengan la especialidad de inglés y, en su defecto, al profesorado tutor de infantil que tenga la especialidad de inglés.

1.2. Si se da el primer supuesto y, además, el centro cuenta con más de un especialista de inglés, se recomienda que sea el mismo profesor o profesora

el que imparta en Educación Infantil y primer ciclo de Primaria, y el otro especialista en el segundo y el tercer ciclo, facilitando los momentos y espacios adecuados para la coordinación entre ellos.

1.3. La coordinación y trabajo conjunto de tutores, tutoras y especialistas resulta fundamental para la integración de la lengua extranjera en el currículo de Educación Infantil de cada centro, por ello, la presencia del tutor o tutora en el aula es necesaria mientras se desarrolla la sesión, tal y como aparece en el apartado séptimo de la Orden de 20 de mayo de 2002. De esta manera se logrará que:

- El tutor o tutora colabore en la puesta en marcha de las actividades a lo largo de la sesión, que debe estar programada conjuntamente.

- Las clases participen de un carácter globalizador, al que contribuirá el perfil de referente que el tutor o tutora tiene para el alumnado de esta etapa, de manera que esta característica se extenderá al profesorado especialista durante el desarrollo de la actividad.

1.4. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 20 de mayo de 2002, los centros deben proponer un espacio horario de una hora semanal que recoja la coordinación entre el profesorado especialista en inglés y los tutores y tutoras de Educación Infantil. La coordinación semanal podrá realizarse de forma conjunta con todos los tutores implicados, o de forma alterna, cada semana con un tutor o tutora diferente, de acuerdo con el calendario de generalización previsto en el apartado primero, párrafo 2 de esta Resolución.

2. Organización del tiempo.

La distribución temporal de la enseñanza del inglés en Educación Infantil será de una hora y media semanal distribuidas como mínimo en tres sesiones, salvo los Colectivos de Escuelas Rurales (CER), que deberán hacer una distribución temporal acorde con los horarios de los especialistas, respetando siempre el horario semanal.

3. Organización del espacio.

3.1. Se aconseja que las sesiones de inglés se desarrollen en el aula del grupo, con lo que se logra, por un lado, que el alumnado esté en su espacio natural y conozca las normas de utilización y, por otro, que el especialista recoja la información que ese entorno le proporciona, además de poder utilizar los materiales y recursos que se emplean habitualmente y que tienen un gran valor didáctico, no obstante el alumnado también podrá asistir al aula de inglés si el centro dispone de ella.

3.2. En el aula debe haber diferentes tipos de agrupamientos, teniendo en cuenta la actividad que es preciso desarrollar, así como el objetivo que se quiera conseguir. Toda organización debe favorecer la interacción del docente con el alumnado y de éstos entre sí, fomentando tanto la cooperación, como la autonomía individual.

Sexto.- Coordinación y seguimiento al proceso de generalización.

1. El apartado noveno de la Orden de 20 de mayo de 2002, especifica que la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa hará un seguimiento de la generalización en los términos que estime oportunos, a través de instrumentos y procedimientos que se regularán en posteriores resoluciones.

2. Este seguimiento ha sido planificado por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, para permitir una valoración cualitativa de dicha experiencia, ayudando a su vez al profesorado en su puesta en marcha, especialmente a aquel que previamente no ha participado en la anticipación.

2.1. Objetivos del seguimiento.

2.1.1. Apoyar al profesorado de lenguas extranjeras de Infantil mediante un cauce normalizado.

2.1.2. Facilitar el intercambio de experiencias y la formación entre el profesorado implicado en la generalización.

2.1.3. Analizar materiales de apoyo a la actividad docente aportado por la Dirección General, el profesorado implicado y las asesorías de CEP, así como el elaborado por el propio grupo el curso anterior.

2.2. Estructura organizativa del seguimiento.

2.2.1. Una vez al mes y en el horario de exclusiva (3 h), se reunirá el profesorado de inglés que imparta Educación Infantil y de forma voluntaria el que imparte primer ciclo de Primaria por ámbito de CEP.

2.2.2. Cada grupo estará compuesto aproximadamente por 10 profesores y profesoras, aunque se tendrán en cuenta las características de cada CEP y el número de docentes de su ámbito de actuación a la hora de distribuir los grupos.

2.2.3. Estarán coordinados por las asesorías de CEP y profesorado con experiencia en labores de

coordinación. En todo caso, se pretende que los coordinadores de estas reuniones logren dinamizar las mismas y motivar a los participantes. En el supuesto de que las coordinaciones sean desempeñadas por el profesorado citado, recibirán por parte de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa una certificación acreditativa de la labor realizada. Además dispondrán de una hora lectiva semanal o quincenal para realizar las labores que se derivan de dicha coordinación, de acuerdo con lo que permita la disponibilidad horaria del centro.

2.3. Planificación del seguimiento.

2.3.1. La Inspección de Educación, en su primer encuentro con los equipos directivos de los centros, informará del Plan de seguimiento, unificará la distribución de exclusivas en la zona y elaborará una propuesta inicial de calendario.

2.3.2. Asimismo convocará al profesorado a un primera reunión a lo largo del mes de septiembre.

2.3.3. En el primer encuentro se organizarán los grupos, se nombrarán coordinadores y coordinadoras, se establecerá el calendario de reuniones, teniendo en cuenta la propuesta elaborada con los equipos directivos, y se contextualizará el plan de trabajo del curso.

2.4. Plan de trabajo.

2.4.1. Los grupos que se incorporan al proceso de generalización partirán de un análisis de las características del alumnado de estas edades y del Decreto del currículo de Educación Infantil para establecer unas directrices comunes de contenidos y metodología. Por ello, para un óptimo diseño del plan de trabajo resulta imprescindible que todo el profesorado que se incorpore al proceso de generalización conozca los elementos básicos de este análisis.

2.4.2. Los grupos constituidos en el curso 2002/03 establecerán un plan de trabajo acorde a sus necesidades, siempre con el objetivo de que tanto la planificación, como su puesta en marcha y valoración se realice de forma conjunta, haciendo al mismo tiempo un análisis de los materiales de aula aportados por la Dirección General, las asesorías de CEP y el profesorado integrante de los grupos, que les sirva como apoyo a la labor docente.

2.5. Ámbitos de coordinación.

2.5.1. Una vez al mes, en horario consensuado por los coordinadores/as e Inspección, se reunirán los coordinadores y coordinadoras con las asesorías

de CEP para planificar la sesión, organizar los materiales a analizar y dar respuesta a cada una de sus demandas, ya sean de asesoramiento, formación, o de cualquier otra índole. En estas sesiones, una vez al trimestre, se hará también una valoración de la marcha del proyecto, cuyas conclusiones se trasladarán a la sesión de seguimiento con Inspección y la Dirección General, con objeto de ir adaptando este Plan a las necesidades del profesorado.

2.5.2. El papel del coordinador o coordinadora de los grupos es el de planificar y dinamizar las sesiones de trabajo, canalizar las demandas de asesoramiento y formación hacia las asesorías, asistir a las coordinaciones mensuales con la asesoría de CEP, presentar el control de asistencia y las actas con los acuerdos tomados en el grupo y entregar una memoria final en el CEP correspondiente a lo largo del mes de junio con el desarrollo del trabajo realizado, que incluya los siguientes apartados:

- Integrantes del grupo.
- Coordinador/a.
- Lugar y fechas de reunión.
- Inspector/a.
- CEP de adscripción.
- Plan de trabajo del curso, temas tratados, acuerdos tomados y documentación elaborada.
- Experiencias y materiales propuestos para su difusión.

2.5.3. Las asesorías de CEP junto con los coordinadores y coordinadoras organizarán el plan de trabajo y facilitarán su desarrollo y aplicación a través de la preparación y aportación de materiales, difusión de experiencias y diligencia en la respuesta a las demandas de asesoramiento y formación, siempre de manera coherente con el plan de trabajo establecido. Nunca se podrán destinar todas las sesiones mensuales a impartir formación.

2.5.4. Una vez al trimestre, habrá un encuentro entre responsables de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, un inspector o inspectora designado por la Inspección General y las asesorías de Primaria-Inglés de los Centros del Profesorado, para hacer un análisis y valoración de la experiencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 2003.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

3417 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 22 de agosto de 2003, relativo al procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación urgente para la realización de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de sistemas y procedimientos, a la Federación Canaria de Colombofilia, Federación Colombofilia Insular de Gran Canaria y Federación Insular de Colombofilia de Tenerife.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso y tramitación urgente para la realización de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de sistemas y procedimientos, a la Federación Canaria de Colombofilia, Federación Colombofilia Insular de Gran Canaria y Federación Insular Colombofilia de Tenerife.

1.- Objeto: contratar la realización de auditorías financieras, auditorías de cumplimiento y auditorías de sistemas y procedimientos, a la Federación Canaria de Colombofilia, Federación Colombofilia Insular de Gran Canaria y Federación Insular Colombofilia de Tenerife, distribuidas en los siguientes lotes:

Lote I: Federación Canaria de Colombofilia.

Lote II: Federación Colombofilia Insular de Gran Canaria.

Lote III: Federación Insular Colombofilia de Tenerife.

2.- Precio de licitación: 32.817 euros distribuidos de la siguiente forma: lote I, 12.088 euros, lote II, 11.224 euros y lote III: 9.505 euros.

3.- Plazo de ejecución del contrato: ver la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás

Miller, 38, 4ª planta de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: lote I: 241,76 euros, lote II: 224,48 euros y lote III, 190,10 euros.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto desde julio a septiembre de 9,00 a 13,00 horas. El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 8 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección jmelalo@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el presente anuncio.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2003.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

3418 ANUNCIO de 25 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de empresa para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de soporte vital básico.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de soporte vital básico en distintas zonas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

El plazo de ejecución de este servicio finalizará el próximo 31 de diciembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

- En Las Palmas de Gran Canaria: calle Franchy Roca, 1, 35007; teléfono (928) 498600; fax (928) 274274.

- En Santa Cruz de Tenerife: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta, Edificio Mapfre, 38003; teléfono (922) 238600; fax (922) 249392.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 31 de diciembre de 2003.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 de las Condiciones Económico-Administrativas de las bases, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, en los dos periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Canaria, y en un periódico de ámbito nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2003.- El Consejero Delegado, José Rafael Díaz Martínez.

3419 ANUNCIO de 25 de agosto de 2003, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de empresa para la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de traslado y de transporte sanitario colectivo.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de transporte sanitario terrestre mediante ambulancias de traslado y transporte sanitario colectivo en distintas zonas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.

El plazo de ejecución de este servicio finalizará el próximo 31 de diciembre de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.U.

b) Domicilio, localidad, código postal, teléfono y fax:

- En Las Palmas de Gran Canaria: calle Franchy Roca, 1, 35007; teléfono (928) 498600; fax (928) 274274.

- En Santa Cruz de Tenerife: Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª planta, Edificio Mapfre, 38003; teléfono (922) 238600; fax (922) 249392.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: 15 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 31 de diciembre de 2003.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 de las Condiciones Económico-Administrativas de las bases, son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias, en los dos periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Canaria, y en un periódico de ámbito nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de agosto de 2003.- El Consejero Delegado, José Rafael Díaz Martínez.

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

3420 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de agosto de 2003, que notifica la Orden relativa al inicio del expediente de declaración de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Fuertarajal, S.L., al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2002, por encontrarse en ignorado paradero.*

Habiéndose intentado, sin éxito, la práctica de la notificación de la Orden nº 986 de 17 junio de 2003 en el domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la empresa Fuertarajal, S.L. la Orden nº 986 de 17 de junio en los términos que a continuación se expresan:

“Vista la solicitud de fecha 28 de junio de 2002 y registro de entrada en la Dirección General de Promoción Económica nº 1579, presentado por la empresa Fuertarajal, S.L. para la concesión de una

subvención al amparo de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de 23 de mayo de 2002, por la que se convoca la concesión de subvenciones directas a proyectos de creación de nuevas empresas en Canarias.

Vista la Orden de 14 de octubre de 2002, del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se resuelve la concesión de subvenciones convocadas por la Orden de 23 de mayo de 2002, por la cual se le concede una subvención por importe de 3.202,80 euros, a la citada beneficiaria.

Considerando que la mencionada empresa presentó la aceptación de la subvención, dentro del plazo establecido, con fecha 26 de noviembre de 2002 y nº 3840 de registro de entrada en este Centro Gestor.

Considerando que, en la documentación presentada el 25 de noviembre de 2002 en la oficina de correos y, con entrada el 26 de noviembre de 2002 con nº 3841 de registro de entrada en este Centro Gestor, correspondiente a la solicitud de abono, se acompañan las siguientes facturas que constituyen gastos no subvencionables:

- Factura nº 0005473/2001, de 4 de diciembre de 2001, por importe de 227,30 euros: gasto efectuado antes de 1 de enero de 2002 (Orden de 23 de mayo de 2002-base quinta 2).

- Factura 1211/2001, de 19 de octubre de 2001, por importe de 11,57 euros: gasto efectuado antes de 1 de enero de 2002 (Orden de 23 de mayo de 2002-base quinta 2).

- Factura nº 203659, de 16 de octubre de 2001, por importe de 6,97 euros: gasto efectuado antes de 1 de enero de 2002 (Orden de 23 de mayo de 2002-base quinta 2).

- Factura nº 02/27, de 28 de febrero de 2002, respecto a los conceptos de servicios mes (por importe de 252,42 euros) y servicios administrativos (por importe de 126,21 euros): gasto de servicios rutinarios de asesoría (Orden de 23 de mayo de 2002-base quinta 1).

- Factura nº 02/12, de 31 de enero de 2002, por importe de 88,35 euros: gasto de servicios rutinarios de asesoría (Orden de 23 de mayo de 2002-base quinta 1).

- Factura nº 02/01/02, de 1 de diciembre de 2001, por importe de 528,89 euros: gasto efectua-

do antes de 1 de enero de 2002 y, al tratarse de la fianza del alquiler de un local no es un gasto in- centivable (Orden de 23 de mayo de 2002- base quin- ta 1 y 2).

Considerando que con fecha 10 de febrero de 2003 y nº 771 de registro de salida, se advertía al bene- ficiario la necesidad de justificar el 70% del pre- supuesto aprobado y se le notificaba aquellos gas- tos que no tienen la consideración de subvencionables.

Considerando que con la documentación com- plementaria aportada por la empresa beneficiaria el 12 de marzo de 2003, con nº 1267 de registro de entrada, sigue sin alcanzarse la justificación del 70% del presupuesto aprobado de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de octubre de 2002.

Vistos la base decimotercera de la Orden de 23 de mayo de 2002 así como la base séptima de la Orden de 14 de octubre de 2002, en la que se prevé que las inversiones y los gastos debidamente justifica- dos deben representar al menos el 70% del presu- puesto aprobado.

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción Económica estimando que procede ini- ciar expediente de no exigibilidad del abono de la subvención concedida a la empresa Fuertarajal, S.L., en relación a la subvención concedida al am- paro de la Orden de 23 de mayo de 2002.

Vistos los artículo 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la Orden de 3 de agosto de 2001, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legis- lación aplicable al caso.

D I S P O N G O:

Primero.- Iniciar el expediente de no exigibili- dad de abono de la subvención concedida median- te la Orden de 14 de octubre de 2002 del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio convocada por la Orden de 23 de mayo de 2002, a la empre- sa Fuertarajal, S.L., por no cumplir las condicio- nes impuestas en la Orden de concesión relativa al cumplimiento de la obligación de justificar los gas- tos que representen al menos el 70% del presu- puesto aprobado en la resolución, de acuerdo con lo establecido en la base séptima letra a).

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de audiencia de diez días, de acuerdo a lo estableci- do en el artículo 36.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen ge- neral de ayudas y subvenciones, así como en el ar- tículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concluido este trámite y vistas las actuaciones per- tinentes se dictará la resolución que corresponda.”

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir la presente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2003.- El Director General de Promoción Económica, Diego Miguel León Socorro.

3421 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 26 de agosto de 2003, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado en los términos reglamentariamente establecidos, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en proce- dimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notifi- car los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la re- dacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante

el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2003.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, p.d., el Jefe de Sección de Tesorería (Resolución nº 109, de 9.4.03), Fernando Herrera Fernández.

MUNICIPIO DE:	INGENIO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN	389502003210000072	43648674X VEGA TALAVERA, MATIAS	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	38950 EDUCACION "NOMINAS"
	389502003210000080	43648674X VEGA TALAVERA, MATIAS	332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.	38950 EDUCACION "NOMINAS"
MUNICIPIO DE:	ARAFO			
LIQUIDACIÓN	389072002510001585	42013146N COBO BORGES, LUIS GABRIEL	342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT	38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE

MUNICIPIO DE:	ARONA	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
389512002210001703	X2557121G	FRAIN INGRID, VANESSA	348 SANCION	38951 TURISMO
389512002210001710	X2557121G	FRAIN INGRID, VANESSA	348 SANCION	38951 TURISMO
MUNICIPIO DE:	EL ROSARIO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
389552002210004342	757805995	AGUILAR MOSTEIRO, SALVADOR	340 SANCION	38955 TRABAJO
MUNICIPIO DE:	PUERTO DE LA CRUZ	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
LIQUIDACIÓN				
389992002210000093	78372522E	BARRIOS SANATANA, RUFINA	344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.	38969 SERVICIOS SOCIALES

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía y Hacienda en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de agosto de 2003.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, p.d., el Jefe de Sección de Tesorería (Resolución nº 109, de 9.4.03), Fernando Herrera Fernández.

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS DE G. C.
SUJETO PASIVO

42703513B RODRIGUEZ SANTANA, FRANCISCO

Nº IDENTIFICADOR

020300475001

TIPO DOCUMENTO

NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: ADEJE
SUJETO PASIVO

20725017Q GOIG GALLEGO, JOSE
X2981308W DAVISON , SIDNEY MARGARET
A38024501 LABORES Y TRABAJOS AGRICOLAS
B38507380 FONCE NOVENTA Y OCHO SL
A38457529 PADRE E FLIGIO SA

Nº IDENTIFICADOR

020200247001
020201083001
020300556001
020300676001
020300766001

TIPO DOCUMENTO

NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACIONES A TERCEROS
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: ARONA**SUJETO PASIVO**

	Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
X0351367L	020000442001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
X2047546V	020300174001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
14575750Y	020300417001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
33914948E	020300635001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
15383235F	020300643001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
29761976E	020300714001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

RODGER FREDERICK, FERRIBY
PRASHANT KHEMANI, MANJU
MARTIN RAMOS, JOSE ANTONIO
TRAMUNT MONSONET, FRANCISCO JAVIER
URALDE CORTADA, MARIA MAR
RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO

MUNICIPIO DE: ARONA**SUJETO PASIVO**

	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
30800199W	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2003/00961	001	11/06/2003

MUNICIPIO DE: ARONA**SUJETO PASIVO**

	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78411820J	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	02 -2002/00275	020	09/07/2003

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38345922	CORPORACION TURISTICA TEIDE SL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	02 -2002/00995	031	07/07/2003
X0446989F	BROWNLESS ,LEONARD ALAN	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	02 -2003/00824	003	23/06/2003

MUNICIPIO DE: CANDELARIA**SUJETO PASIVO**

SUJETO PASIVO		Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
B38426748	LUIS DESEDA, S.L.	020101927001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
X0168805P	PEREZ MARIE BERNARDETTE	020300636001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: GRANADILLA DE ABONA**SUJETO PASIVO**

SUJETO PASIVO		Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO
43797076Q	BRITO BRITO, JACQUELINE	020300456001	NOTIFICACIONES A TERCEROS

MUNICIPIO DE: GRANADILLA DE ABONA**SUJETO PASIVO**

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42036573W	REGALADO COVA, PEDRO SANDALIO	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	02 -2003/00456	008	27/06/2003

MUNICIPIO DE: GRANADILLA DE ABONA

SUJETO PASIVO
42036573W REGALADO COVA, PEDRO SANDALIO

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS

Nº ORDEN 02 -2003/00456
DILIGENCIA 007
FECHA DILIGENCIA 24/06/2003

MUNICIPIO DE: GUIA DE ISORA

SUJETO PASIVO

B38572848 CHIRATAL SL

Nº IDENTIFICADOR

020300622001

TIPO DOCUMENTO

NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO

43800268B LUGO MARRERO PEDRO JUAN
42041292Y ROSA DIAZ JUANA

Nº IDENTIFICADOR

020002987001
020300614001

TIPO DOCUMENTO

NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO

42082341T PERERA SANTANA, FRANCISCO ENRIQUE

CONCEPTO

DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

Nº ORDEN 02 -2003/00623
DILIGENCIA 001
FECHA DILIGENCIA 12/05/2003

MUNICIPIO DE: ICOD DE LOS VINOS
SUJETO PASIVO

43824371X HERNANDEZ AFONSO, ANA MARIA

Nº IDENTIFICADOR
020201884001

TIPO DOCUMENTO
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: LA LAGUNA
SUJETO PASIVO

43612878W MENDOZA PEREZ, MARIA ARABIA
43615744Q GARCIA RAMOS, TELESFORO
42925822W LUGO DELGADO, CANDELARIA
43615162D CABRERA RAMIREZ, M^º DEL CRISTO
42935039L GONZALEZ EXPOSITO MARIA MERCEDES

Nº IDENTIFICADOR
020201420001
020201849001
020300528001
020300900001
020301056001

TIPO DOCUMENTO
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: LA LAGUNA

SUJETO PASIVO
42929789J LOPEZ MOLINA ADELL, RAMON

Nº ORDEN
02 -2003/00470

DILIGENCIA
003

FECHA DILIGENCIA
09/05/2003

CONCEPTO
DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS

MUNICIPIO DE: LLANOS DE ARIDANE
SUJETO PASIVO

42161573C RODRIGUEZ HERNANDEZ ANA 020300564001 NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

Nº IDENTIFICADOR **TIPO DOCUMENTO**

MUNICIPIO DE: PUERTO DE LA CRUZ
SUJETO PASIVO

41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO 020102492001 NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
 41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO 020102492002 NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
 41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO 020102492003 NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
 41983132J GARCIA GARCIA, EMETERIO 020102492005 CANCELACION DE ANOTACION PREVENTIVA
 B38020046 GOBAYA, S.L. 020102858003 CANCELACION DE ANOTACION PREVENTIVA

Nº IDENTIFICADOR **TIPO DOCUMENTO**

MUNICIPIO DE: PUNTALLANA

42166302B GUERRA HERNANDEZ, FELIX 02 -2001/02671 047 **Nº ORDEN** **DILIGENCIA** **FECHA DILIGENCIA**
 DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES 09/07/2003

CONCEPTO

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43775492Y BOLAÑOS DE LA CRUZ, JOSE NARCISO	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2002/00533	008	05/06/2003

MUNICIPIO DE: SAN ANDRES Y SAUCES

SUJETO PASIVO

42118392X RODRIGUEZ HERNANDEZ, ARABIA CRISTINA	020200016002	NOTIFICACIONES A TERCEROS
------------------------------------------------	--------------	---------------------------

Nº IDENTIFICADOR TIPO DOCUMENTO

MUNICIPIO DE: SAN MIGUEL DE ABONA

SUJETO PASIVO

B38472668 ALFONSO DOMINGUEZ RODRIGUEZ SL	020300419001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
B38472668 ALFONSO DOMINGUEZ RODRIGUEZ SL	020300419002	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
B38472668 ALFONSO DOMINGUEZ RODRIGUEZ SL	020300419003	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

Nº IDENTIFICADOR TIPO DOCUMENTO

MUNICIPIO DE: SANTA URSULA
SUJETO PASIVO

43348161S	TRUJILLO QUINTERO, ANTONIO	020200723001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
X1014437E	MEZA PEREZ, ANDRYYN YENIFER	020301079001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE
SUJETO PASIVO

43824686A	GONZALEZ TOFOI, PATRICIA	020002155002	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
17853851D	MONTANER ESCOLANO, PEDRO DOMINGO	020101993001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
42016570D	ALFARO RODRIGUEZ JUAN PEDRO	020102659001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
11416737C	GARCIA GARCIA, PABLO AMADOR	020200933001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
42056072C	GUIMERA PEÑA, MARIA DOLORES	020201619001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
78711529D	ALVARADO PEREZ, AMELIA ISABEL	020201626001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
78703341D	MOLINA DIAZ, ABEL	020300018001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
42057272R	DELGADO MARRERO, JOSE ANTONIO	020300157001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
42028129E	NAVARRO BELLO, MARIA ANGELES	020300602001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
X1975415Z	BISIO, BRUNO	020300620001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
41954363V	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	020300669001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
41954363V	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	020300669002	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
43787364X	MARRERO PEREYRA, VICTOR CESAR	020300687001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
43779401M	LUIS HERNANDEZ, FRANCISCO ALEXIS	020300988001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
41968409X	GONZALEZ GARCIA, RAMON	020301069001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
43817419G	BRITO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	020301137001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
A38071155	ISLA BELLA S.A.	020301637002	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
11013348M	VEGA TUÑON, MANUEL	029400318001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
41904844V	CASTILLA RODRIGUEZ, MARIA	029606566001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF
43604289S	GONZALEZ MENDEZ, JUAN JOSE	029607126001	NOTIFICACIONES A TERCEROS
43790686C	BENITEZ BARBUZANO, MIGUEL ANGEL	029901492001	NOTIFICACION DE LEVANTAMIENTO AL DEUDOF

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
43788546L	PLASENCIA GONZALEZ, NIEVES MARIA	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2002/00152	031	08/05/2003
43772693J	SAN JOSE, ESTEBAN M CARMEN	DILIG. DE EMBARGO DE SUELDOS	02 -2003/00699	001	16/05/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
B38571980	I TRUST IN GOD SL	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	02 -2002/01871	020	27/06/2003

MUNICIPIO DE: STA CRUZ DE TENERIFE

SUJETO PASIVO		CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78679779E	CORREA CORREA, MARIA NIDIA	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	02 -2003/00168	007	23/06/2003
B38553798	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES TIRMALLE SL	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	02 -2003/00469	004	09/06/2003
F38417010	TELECOMUNICACIONES CANARIAS SDAD COOP	DILIG. DE EMBARGO DE VEHICULOS	02 -2003/01194	002	23/06/2003

MUNICIPIO DE: TACORONTE
SUJETO PASIVO
 42930246X SALCEDO AFONSO, CARMELO
 43621848W SALCEDO ALONSO, JUAN CARLOS

MUNICIPIO DE: TEGUESTE

SUJETO PASIVO
 B38321170 ALUMINIOS ISLA DE TENERIFE S.L.

Nº IDENTIFICADOR	TIPO DOCUMENTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
029903062005	NOTIFICACIONES A TERCEROS	02 -2001/00691	004	27/06/2003
029903062007	NOTIFICACIONES A TERCEROS			

CONCEPTO
 DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3423 Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 2 de septiembre de 2003, relativo a la notificación de la Resolución de 28 de agosto de 2003, por la que se resuelve el procedimiento perteneciente a la convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2003 destinadas a la modernización de explotaciones ganaderas de Canarias, previstas en la Orden de 28 de marzo de 2003.

Vistas las solicitudes y documentación presentadas por los peticionarios que figuran en los anexos I, II, III y IV de la presente Resolución, para acogerse a las subvenciones destinadas a la modernización de explotaciones ganaderas de Canarias para el ejercicio 2003, considerando la Propuesta del Servicio de Producción y Comercialización Ganadera y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de esta Consejería de 28 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 67, de 7.4.03), se convocan para el ejercicio 2003, las subvenciones destinadas a la modernización de explotaciones ganaderas de Canarias, dictada al amparo de lo establecido en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de 315 peticiones, habiendo sido destinados a la citada convocatoria créditos por importe total de 3.107.866,94 euros a imputar con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.21 y 770.21.R PILA 02713L01, siendo dichos créditos susceptibles de cofinanciación por la Unión Europea en un 60% a través del FEOGA-Orientación, al ser incluidas estas acciones en la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006.

Tercero.- A los citados expedientes se les han aplicado los criterios de concesión previstos en la base 5 de la señalada convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Ganadería la competencia para resolver la re-

ferida convocatoria, en virtud de lo previsto en el resolvo tercero de la Orden de esta Consejería de 28 de marzo de 2003, referenciada.

Segundo.- Los peticionarios relacionados en el anexo I, cumplen con los requisitos exigidos en la citada convocatoria, no cumpliendo con los mismos los peticionarios que figuran en el anexo II por los motivos allí indicados.

Tercero.- Los peticionarios relacionados en el anexo III, no han procedido a la aportación de los documentos correspondientes para la subsanación de la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Los peticionarios relacionados en el anexo IV, han presentado renuncia a la petición formulada en virtud de lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo anterior, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, a propuesta del Servicio de Producción y Comercialización Ganadera, y en virtud de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas, por la presente

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder a los peticionarios que se relacionan en el anexo I, que ascienden a un total de 201, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondientes al porcentaje sobre el presupuesto aprobado allí indicados, y que están previstas en la Orden de 28 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 67, de 7.4.03), por la se convocan para el ejercicio 2003, las subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones ganaderas de Canarias.

Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de dos millones quinientos treinta y tres mil ochocientos noventa y seis euros con diez céntimos (2.533.896,10 euros) que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines, de los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma para el año 2003, conforme al siguiente desglose:

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.21, PILA 02713L01: 1.648.968,68.

- Aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.21R, PILA 02713L01: 884.927,42.

Las citadas subvenciones son susceptibles de cofinanciación con fondos de la Unión Europea en 60%, a través del FEOGA-Orientación, dentro de la medida 7.3 del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006.

Tercero.- Desestimar las solicitudes de subvención formuladas al amparo de lo previsto en la citada Orden, por los peticionarios que se relacionan en el anexo II, que ascienden a un total de 76, por los motivos allí indicados.

Cuarto.- Archivar los expedientes de subvención de los peticionarios que figuran en el anexo III, que ascienden a un total de 34, considerándolos desistidos de su petición, por no haber procedido a la aportación de los documentos correspondientes para la subsanación de la solicitud, en virtud de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Aceptar las renunciaciones presentadas a las solicitudes formuladas por los peticionarios que figuran en el anexo IV, que ascienden a un total de 4, dando por concluido el procedimiento respecto a los citados expedientes, en virtud de lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- El beneficiario deberá comunicar la aceptación expresa de la subvención concedida, a lo cual está condicionada la efectividad de la subvención concedida, en el plazo máximo de 30 días, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente. En el caso de que no se aporte dicha documentación en el referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

Séptimo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado la conducta objeto de subvención como máximo el

20 de noviembre de 2003, y, sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en la base 9 de la citada Orden de 28 de marzo, que a continuación se indica, como máximo el 25 de noviembre de 2003, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida:

- Al objeto de acreditar la realización de la actividad o conducta subvencionada:

Certificación del funcionario competente acreditativa de la realización de la actividad o adopción de la conducta subvencionada, o certificado de obra expedido por técnico competente.

- Al objeto de acreditar el coste de la actividad o conducta subvencionada:

Facturas ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas, documento contable de valor probatorio equivalente o cualquier otro documento legal acreditativo del coste de la actividad.

Las citadas facturas deberán estar relacionadas en un escrito firmado por beneficiario, en que se especifique de cada factura, el número, la fecha, el proveedor y el importe descontado el I.G.I.C.

- Al objeto de acreditar el coste de la mano de obra propia empleada en la realización de la actividad o conducta subvencionada, se estará a lo dispuesto en el Decreto 252/1997, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 138, de 24.10.97).

En todo caso, dichos justificantes serán los correspondientes a los gastos efectivamente pagados por los beneficiarios, con arreglo a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento (CE) nº 1685/2000, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo, y deberán ser sellados por la Dirección General de Ganadería con el fin de evitar su doble utilización.

Octavo.- El beneficiario deberá llevar los registros contables a que venga obligado, de modo que permitan identificar de forma diferenciada las partidas o gastos concretos en que se han materializado las subvenciones concedidas, así como los demás ingresos propios o afectos a la actividad o conducta subvencionada, incluyendo las ayudas y subvenciones concedidas con el mismo objeto, y que por diferencia permita obtener un estado de

rendición de cuentas de las cantidades o fondos públicos percibidos en concepto de subvención y a cumplir con las restantes obligaciones recogidas en la base 10 de la citada Orden de 28 de marzo de 2003.

Noveno.- Toda alteración de las circunstancias o de los requisitos subjetivos u objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención, dará lugar a la modificación de la presente resolución de concesión, en los términos previstos en los artículos 15 y 26 del citado Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

Décimo.- A todos los efectos se estará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 28 de marzo de 2003 (B.O.C. nº 67, de 7.4.03), por la que se convocan para el ejercicio 2003, las subvenciones destinadas a la modernización de explotaciones ganaderas de Canarias, en el Programa Operativo Integrado de Canarias aprobado mediante Decisión c(2001)228, de la Comisión de 22 de febrero, en los Reglamentos (CE) nº 1257/1999 (D.O. nº L 160, de 26.6.1999) y nº 1260/1999 (D.O. nº L 161, de 26.6.1999), en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999, en las Directrices 2000/C28/02, sobre ayudas de estado al sector agrario, en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y demás disposiciones de aplicación.

Undécimo.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2003.- El Director General de Ganadería, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

ANEXO I

ORDEN DE 28.03.03-MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANARIAS

Número	NIF	SOLICITANTE	SOLEDAD	I. APROB.	DESCRIPCIÓN	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
35 - 8000	78446560T	QUINTANA SARMIENTO	SOLEDAD	1.052,00	ORDEÑADORA MOVIL	420,80	40,00%
35 - 8001	B35745157	CARNILIM	SL	58.849,32	EQUIPAMIENTO INFORMATICO SIST.ALIMENTACION AUTOMAT ALOJAM. VACUNO CARNE	23.539,73	40,00%
35 - 8002	42755110L	HERNANDEZ MARRERO	ANTONIA	68.755,16	TANQUE REF.LECHE-INTERCAM EQUIPO INFORMATICO ALOJAM. CAPRINO-OVINO SALA DE ORDEÑO ORDEÑADORA-LAVADORA GRUPO ELECTROGENO PUERTAS ENERGIA SOLAR ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	25.771,27	37,48%
35 - 8003	A38584777	CIAPROCAN	SA	120.202,00	AGITADOR-BOMBA-SEPAR-MANG INST.PORC-SEPARAC-JAULAS MAQ.LAVAR-MOTOBOMBA INSTAL.PORCINO-ELECTRICA INSTAL.PORCINO-FONTANERIA INST-ALIMENTAC.AUTOMATICA	36.060,64	30,00%
35 - 8004	A35525294	PAL ATLANTICO DOS	SA	56.496,00	CARRO UNIFEED TANQUE REFRIGERAC.LECHE	22.598,40	40,00%
35 - 8005	F35087667	EL BREZAL	SAT	113.092,00	JAULAS GALLINAS PONEADORAS MAQUINARIA PARA JAULAS	34.638,64	30,63%
35 - 8006	B35148501	GRANJA EL PEDREGAL	SL	61.807,32	MEJORA INTERNA DE GRANJA PARIDERAS Y EQUIPAMIENTO SILOS	24.381,71	39,45%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
35 - 8008	42734196N	MARTIN MARTIN	6.019,36	UTILLAJES APICOLAS BANCO DE DESOPECULAR MADURADORES TAPAS COLMENAS NUCLEOS DOBLES ALZAS	2.407,74	40,00%
35 - 8009	A35484922	AGROPLISA	17.782,57	INSTAL.PORCINO-PARITORIOS INSTAL.PORCINO-DESTETE INSTAL.PORCINO-GESTACION	7.113,03	40,00%
35 - 8010	G35665553	HERMANOS PERERA ASOCIADOS	52.083,08	TRACTOR ORDEÑADORA FIJA PINZAS TRACTOR ESTIERCOL PALA TRACTRO	20.833,23	40,00%
35 - 8012	G35578574	REYES ASOCIADOS	20.191,63	TANQUE REFRIGERAC.LECHE ORDEÑADORA FIJA	8.076,65	40,00%
35 - 8013	42624474T	FALCON TRAVIESO	21.600,00	MEDIAS ALZAS	8.640,00	40,00%
35 - 8014	45762365R	HERNANDEZ RODRIGUEZ	4.178,00	ORDEÑADORA MOVIL CABRA ORDEÑADORA MOVIL VACA TANQUE REFRIGERAC.LECHE	1.671,20	40,00%
35 - 8015	B35407030	GRANJA LA CUESTA	7.572,72	CARRO HUEVOS	3.029,09	40,00%
35 - 8019	B35720358	AVICOLA TOMAS DE LEON	120.202,00	BATARIAS AVICOLAS	36.060,64	30,00%
35 - 8021	42683841G	DIAZ PEREZ	111.268,18	ALOJAM. PORCINO INSTAL.PORCINO	34.273,88	30,80%
35 - 8024	G35697481	CUNICOLA TAMARAN	7.580,62	ESTRUCTURA DEPOSITO AGUA MATERIAL GRANJA ELECTRICIDAD JAULAS, NIDOS, BEBEDEROS	3.032,25	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
35 - 8026	43256733N	LOPEZ DENIZ	4.095,00	EXTRACTOR COLMENAS	1.638,00	40,00%
35 - 8028	42739137P	NAVARRO ALMEIDA	3.936,50	MAQUINARIA APICOLA	1574,60	40,00%
35 - 8030	42729400T	ARTILES SUAREZ	2.032,00	ORDEÑADORA MOVIL MOTOPULVERIZADORA	812,80	40,00%
35 - 8031	B35291970	AVICOLA LOS ALMENDROS	37.849,03	ESTUDIO DE VIABILIDAD SILOS	15.139,61	40,00%
35 - 8032	42771868X	CABRERA HERNANDEZ	28.336,14	ACONDITIONAR EL SUELO MEJORAS TECHO DE LA NAVE	11.334,46	40,00%
35 - 8033	52830964X	VEGA SARMIENTO	18.393,07	INSEMINACION ARTIFICIAL PARITORIOS Y LECHONERAS PUERTA CEBO REFORMA GRANJA	7.357,23	40,00%
35 - 8040	B35399005	AVICOLA CANARIA DE POLLOS	34.641,92	ALIMENTACION AUTOMATICA	13.856,77	40,00%
35 - 8043	B35336916	ATLANTICO 7	120.202,00	ESTUDIO DE VIABILIDAD COMED.Y BEBED.AUTOMÁTICOS VENTILACIÓN AUTOMÁTICA	36.060,64	30,00%
35 - 8045	43287198W	RAVELO JIMENEZ	43.919,53	MOTOBOMBA MEJORA NAVE GESTACION	17.567,81	40,00%
35 - 8048	42687440S	RODRIGUEZ GONZALEZ	1.422,00	ORDEÑADORA MOVIL	568,80	40,00%
35 - 8049	43662351W	MELIAN QUINTANA	4.475,00	EQUIPO INFORMATICO TANQUE REFRIGERAC.LECHE	1.790,00	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
35 - 8050	42656051K	RAMOS LUJAN	1.458,83	ORDEÑADORA MOVIL ORDEÑADORA MOVIL	583,53	40,00%
35 - 8052	42789630Q	CRUZ SANTANA	7.455,90	ADQUISICION DE COLMENAS EXT-MAD-CUB-FIL-RESIST ADQUISIC COLMENAS-ABEJAS	2.982,36	40,00%
35 - 8054	42837773C	MORENO RODRIGUEZ	33.300,00	SALA DE ORDEÑO ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. ALOJAM. CAPRINO-OVINO	13.320,00	40,00%
35 - 8056	B35464395	FINCA LA GRACIOSA	23.000,00	ALOJAMCAPRINO-OVINO-BAIFO	9.200,00	40,00%
35 - 8057	42748062D	HENRIQUEZ JIMENEZ	3.065,00	PICADORA	1.226,00	40,00%
35 - 8058	B35728112	EL TENIQUE	53.824,25	TANQUE REFRIGERAC.LECHE BOXES TERNEROS ORDEÑADORA FIJA-AMPLIACIO MANGA-CORNADIZO INST.ELECTRICA-FONTANERIA ESTERCOLERO	21.529,70	40,00%
35 - 8059	42766486X	MARRERO QUINTANA	115.956,00	TANQUE REFRIGERAC.LECHE ALOJAM. CAPRINO-OVINO FOSAS SEPTICAS-DOS ESTERCOLERO	35.211,44	30,37%
35 - 8060	78469318B	ARAÑA MEDINA	23.444,05	CABEZAL DE RIEGO ALOJAMIENTO GANADERO RIEGO ASPERS. OTROS CULT.	9.377,62	40,00%
35 - 8062	42774342T	SANTANA BOLAÑOS	6.780,00	ELECTRIFICACION	2.712,00	40,00%
35 - 8063	78458366F	ROSARIO MEDINA	7.617,20	TECHADO CORRAL	3.046,88	40,00%
35 - 8065	42788360B	PEREZ SOSA	67.893,47	FOSAS CUBIERTAS GRANJA MEJORA GRANJA PAREDES GASTOS ARQUITECTO	25.598,94	37,70%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
35 - 8066	78467130P	MORENO HERNANDEZ	7.146,52	MEJORAS DE CORRALES SILOS COMEDEROS	2.858,61	40,00%
35 - 8068	42654210C	GUILLEN HERNANDEZ	26.302,28	MEJORA TECHO CORRAL ELECTRIFICACION INSTALACION AGUA ORDEÑADORA MOVIL	10.520,91	40,00%
35 - 8069	B35706977	AVESTRUCCES DE GALDAR	29.306,77	SILO Y AUTOMATIZ COMEDERO EQUIPO DE INCUBACIÓN CUARTO INCUBACIÓN ACONDICIONAR CORRALES	11.722,71	40,00%
35 - 8071	22433256E	LEON MAÑAS	63.849,81	ALOJAM. CAPRINO-OVINO ALOJAM.PAVOS LICENCIA URBANISTICA ALOJAM. AVICOLA	24.790,20	38,83%
35 - 8072	42886312Y	LOPEZ AVILA	4.306,90	INCUBADORA	1.722,76	40,00%
35 - 8073	42700024H	MENDEZ SANCHEZ	39.477,33	ESTERCOLERO ELECTRIFICACION ELECTRIFICACION INSTVACUN-CAPRIN-SINTECHO	15.790,93	40,00%
35 - 8074	43255625P	RAMIREZ ESTUPIÑAN	8.632,94	ORDEÑADORA FIJA-LAVADORA	3.453,18	40,00%
35 - 8075	B35459544	CENTRO VETERINARIO LANZAROTE	10.524,77	ORDEÑADORA FIJA SALA ORDEÑO REFORMA ALMACEN	4.209,91	40,00%
35 - 8077	42700828V	FERRER CALERO	15.765,27	TANQUE REFRIGERAC.LECHE MOLINO PIENSO ORDEÑADORA MOVIL	6.306,11	40,00%
35 - 8079	42608850Q	ARBELO GARCIA	1.300,00	ORDEÑADORA MOVIL	520,00	40,00%
35 - 8082	42919112P	MACHIN CABRERA	62.383,29	COMPRA DE GANADO CAPRINO MEJORA DE GRANJA CAPRINA	24.496,90	39,27%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
35 - 8083	41944724S	GONZALEZ ALVAREZ	6.149,33	AMPLIACION DE CORRAL PINTURA COMEDEROS ELECTRIFICACION INSTALACION AGUA	2.459,73	40,00%
35 - 8084	B35096551	INDUSTRIA AVICOLA LANZAROTE	87.393,00	INSTAL. AVICOLA	29.498,84	33,75%
35 - 8085	45550224N	PADRON BETANCOR	1.352,28	ORDEÑADORA MOVIL	540,91	40,00%
35 - 8086	78549820J	CACERES TAVIO	6.310,63	TANQUE REFRIGERAC.LECHE	2.524,25	40,00%
35 - 8087	41940352J	SANCHEZ CABRERA	2.291,57	ORDEÑADORA MOVIL	916,63	40,00%
35 - 8089	42859051T	TALAVERA SUAREZ	10.400,00	GENERADOR MAQUINARIA MONTAJE COLMENAS	4.160,00	40,00%
35 - 8090	78477462J	TALAVERA SUAREZ	6.100,00	COLMENAS	2.440,00	40,00%
35 - 8092	B35449743	COMERCIAL PRODUCTOS CANARIOS	56.650,00	CONTRUCCION SALA ORDEÑO ELECTRIFICACION PISO HORMIGON CORRAL TANQUE REFRIGERAC.LECHE	22.660,00	40,00%
35 - 8093	78525409M	CABRERA HERNANDEZ	3.286,73	ORDEÑADORA FIJA-AMARRE	1.314,69	40,00%
35 - 8095	42598952P	LIMA NIEVES	7.736,89	ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. CORRAL DESCUBIERTO	3.094,76	40,00%
35 - 8096	42880221X	ESPINEL RUIZ	6.989,88	ORDEÑADORA FIJA	2.795,95	40,00%
35 - 8097	78540377T	GUERRA VERA	82.049,38	ALOJAM. CAPRINO-OVINO TANQUE REFRIGERAC.LECHE GRUPO ELECTROGENO AMARRE	28.430,12	34,65%
35 - 8098	28589007F	REINA HURTADO	23.178,45	SALA DE ORDEÑO ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. INSTAL. CAPRINO-OVINO	9.271,38	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
35 - 8101	42887405H	RUIZ AGUIAR	34.059,00	ALOJAM. CAPRINO-OVINO CONST. SALA DE ORDEÑO	13.623,60	40,00%
35 - 8104	42881347D	ROBAINA ALONSO	7.512,65	INSTAL. CAPRINO-OVINO SALA DE ORDEÑO	3.005,06	40,00%
35 - 8108	42888757J	CERDEÑA RODRIGUEZ	17.532,09	FORRAJERAS ORDEÑADORA MOVIL-AMARRE INSTAL. CAPRINO-OVINO	7.012,84	40,00%
35 - 8109	42884011M	GUTIERREZ LIMA	10.577,81	INSTAL. CAPRINO-PASILLO ASEO SALA DE FRIO	4.231,12	40,00%
35 - 8110	42883277F	JIMENEZ ROGER	49.444,00	SALA ESPERA SALA DE FRIO ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. ALMACEN MAQUINARIA SALA DE ORDEÑO	19.777,60	40,00%
35 - 8111	F35077478	GANADEROS DE FUERTEVENTURA	51.050,00	GRUPO ELECTROGENO TANQUE REFRIGERAC.LECHE EQUIPO INFORMATICO	20.420,00	40,00%
35 - 8116	42881857J	CABRERA DE VERA	2.542,28	TANQUE REFRIGERAC.LECHE	1.016,91	40,00%
35 - 8118	42886423W	DE LEON PEÑA	11.200,00	ALOJAM. AVICOLA	4.480,00	40,00%
35 - 8121	42889502E	RUIZ RODRIGUEZ	22.235,43	ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. ALOJAM. CAPRINO-OVINO	8.894,17	40,00%
35 - 8122	78432154S	BRITO ALBERTO	17.695,00	ORDEÑADORA MOVIL COMEDEROS SALA DE ORDEÑO ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. ASEO	7.078,00	40,00%
35 - 8123	42885914E	ARMAS FRANCES	10.856,49	ALJIBE ALOJAM. CAPRINO-OVINO	4.342,60	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
35 - 8124	78452429G	MORALES CEDRES	33.646,83	ALOJAM. AVICOLA ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. GASTO LICENCIA	13.458,73	40,00%
35 - 8129	43272871G	PEREZ RODRIGUEZ	1.574,09	TANQUE REFRIGERAC.LECHE	629,64	40,00%
35 - 8130	78459086Z	ALVAREZ LOPEZ	1.322,00	ORDEÑADORA MOVIL	528,80	40,00%
35 - 8131	78461175X	PEREZ ORTEGA	1.500,00	EQUIPO INFORMATICO	600,00	40,00%
35 - 8132	43252386N	PEREZ SANCHEZ	21.423,85	ALOJAM. CAPRINO-OVINO	8.569,54	40,00%
35 - 8133	B35732726	ARQUEGRAN AGUIMES	28.714,00	TANQUE REFRIGERAC.LECHE NODRIZA ORDEÑADORA MOVIL	11.485,60	40,00%
35 - 8134	B35742444	GANADERIA EL DRAGUILLO	19.425,00	ORDEÑADORA FIJA	7.770,00	40,00%
35 - 8135	45536244Q	ESTUPIÑAN DIAZ	9.177,86	ORDEÑADORA FIJA	3.671,14	40,00%
35 - 8136	42723991L	ESTUPIÑAN PEREZ	6.986,26	ALJIBE	2.794,50	40,00%
38 - 8003	43794248V	GORRIN RODRIGUEZ	11.640,74	COMPRA DE JAULAS MEJORA DE INSTALACIONES	4.656,30	40,00%
38 - 8005	B38707048	ARTUJO	114.786,00	COMPRA REPROD.CAPRINO DEPOSITO AGUA M2 ALOJAM. CAPRINO	34.977,44	30,47%
38 - 8006	78395342A	HERNANDEZ SANTOS	2.353,00	PICADORA FORRAJERA	941,20	40,00%
38 - 8008	B38281366	LA JAQUITA	9.160,13	ENLUCIDO,ENFOSCADO,PUERTA	3.664,05	40,00%
38 - 8009	A38062006	DRAGOFLO	11.600,95	ESTERCOLERO COMEDEROS,TELERAS SEPARAC	4.640,38	40,00%
38 - 8010	E38586939	CUNICOLA LA GRANJA	23.339,19	ADQ. JAULAS ALIMENTACION AUTOMATICA LINEAS COMEDEROS(ALIMENT)	9.335,68	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
38 - 8012	45457864C	DEL CASTILLO PEREZ	904,52	ADQUISICION DE ORDENADORA	361,81	40,00%
38 - 8013	42027586P	GAMEZ SANCHEZ	59.051,92	REFORMA A. GANADERO	23.620,77	40,00%
38 - 8016	41965787X	RAMOS DIAZ	9.347,77	ADQ. MATERIAL CEBO	3.739,11	40,00%
38 - 8018	43601204N	PEREZ HERNANDEZ	851,32	CARRO ORDEÑO VACAS	340,53	40,00%
38 - 8019	F38282729	APICULTORES SGO. DEL TEIDE	31.434,40	ESTRUCTURA METALICA MATERIAL CRIA DE REINAS MATERIAL PRODUCCION	12.573,76	40,00%
38 - 8022	78673271T	ARMAS JEREZ	35.977,47	ALOJAM. CAPRINO SALA DE ORDEÑO 1X12	14.390,99	40,00%
38 - 8024	42935572T	MARTIN HERNANDEZ	6.470,23	COLMENAS Y MEDIAS ALZAS SOPLADOR MONTACARGAS	2.588,09	40,00%
38 - 8026	43618625E	ROSALES ROSA	9.192,00	ALOJAM. CAPRINO-OVINO	3.676,80	40,00%
38 - 8028	42066130G	MORALES GONZALEZ	9.849,47	SALA ORDEÑO 1X12 TANQUE REFRIGERAC.LECHE	3.939,79	40,00%
38 - 8030	41967185M	CHINEA BARRERA	120.188,49	ACOND. EXPLOT. CAPRINA COMPRA REPROD.CAPRINO	36.057,94	30,00%
38 - 8031	78349604N	PEREZ GONZALEZ	57.800,00	TECHADO CORRALES	23.120,00	40,00%
38 - 8032	43785479B	CASTILLO HERNANDEZ	82.081,72	ELECTRIFICACION GRANJA TANQUE REFRIGERAC.LECHE MEJORA SALA DE ORDEÑO ADQ. GANADO CAPRINO ADQ. GRUPO ELECTROGENO ADQ. SALA ORDEÑO 1X12 MEJORA PARQUE RECREO CAP.	28.436,59	34,64%
38 - 8034	42009021G	MASCAREÑO SANZ	2.432,00	ADQ. CAMARA CALIENTE COLMENAS	972,80	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8035	B38417796	STAR DAIRY	73.924,49	ADQ. CARRETILLA ELEVADORA	26.805,14	36,26%
38 - 8038	41896394P	OVAL RIVERO	13.604,24	MEJORA PAREDES CORRALES MEJORA PISO CORRALES	5.441,70	40,00%
38 - 8039	B38647871	C.REGULADORA PRODUCTOS LACTEO	80.004,79	TANQUE REFRIGERAC.LECHE ADQ. MINIPALA CARGADORA ADQ. UNIFEED MEZCLADOR SALA DE ORDEÑO 2X5	28.021,20	35,02%
38 - 8040	43775578T	GONZALEZ BRAVO	7.993,41	COLOCACION PISO SALA ESPE MEJORA TECHO CORRALES ADECUACION SERVICIO ASEO VALLADO DIVISION PARQUE	3.197,36	40,00%
38 - 8041	43789996C	LEON IZQUIERDO	11.479,00	COMPRA REPROD.CAPRINO REFORMA CORRALES	4.591,60	40,00%
38 - 8042	43359341V	MENDEZ SIVERO	772,86	ADQUISICION CALDERA FUNDN	309,14	40,00%
38 - 8043	42097976H	CONRADO BARROSO	30.087,75	ADQ. SLATS. JAULAS ELECTRIFICACION	12.035,10	40,00%
38 - 8045	41974451A	GONZALEZ DONATE	847,00	ADQUISICION EXTRACTOR	338,80	40,00%
38 - 8046	B38525036	BETTING INMOBILIARIA	94.963,06	HONORARIOS PROYECTO ESTANQUE HORMIGON ARMADO ALOJAM. AVICOLA(3 NAVES)	31.012,85	32,66%
38 - 8047	A38208401	AGROPECUARIA LOS PASITOS	60.102,00	NAVE FABRICACION PIENSO ELECTRIFICACION EXPLOTACI	24.040,64	40,00%
38 - 8048	43368166X	ABREU HERNANDEZ	20.912,86	INST. GRANJA SEMIABIERTA ADQ. EQUIPO LIMPIEZA ADQ. JAULAS PAVIMENTACION PISO GRANJA	8.365,14	40,00%
38 - 8050	A38053179	CARDONILLO	66.142,00	DEPOSITO EXCRETAS AVES	25.248,64	38,17%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8051	X0828642K	GUIANCE DE BETTENCOURT	1.056,28	ORDEÑADORA MOVIL	422,51	40,00%
38 - 8052	41980675V	TOSCO ALVAREZ	19.008,55	AMPLIACION CUADRA TANQUE REFRIGERAC.LECHE SISTEMA RTS	7.603,42	40,00%
38 - 8053	B38436614	PUEBLO ALTERNATIVO	46.925,84	COMPRA REPROD.PELIBUEY MATERIAL APICOLA NIVELADO Y CERCADO COLMEN PASTOR ELECTRICO COMEDEROS Y BEBEDEROS REDIL OVEJAS SIST PURINES LIMPIEZA PISTA ACCESO	18.770,34	40,00%
38 - 8055	41942492Z	BORGES HERNANDEZ	88.253,51	ORDEÑADORA MOVIL REFORMA CORRAL Y SALA ORD REFORMA ALAMCEN	29.670,94	33,62%
38 - 8056	78409690E	GONZALEZ MENDEZ	5.640,05	PICADORA DE HIERBA SALA ORDEÑOCABRAS 1X12X24	2.256,02	40,00%
38 - 8058	41956057D	IZQUIERDO PLASENCIA	11.187,85	ALOJAM. CAPRINO-OVINO	4.475,14	40,00%
38 - 8060	42067193D	GARCIA PLASENCIA	961,62	ORDEÑADORA MOVIL	384,65	40,00%
38 - 8061	B38221842	POLLOSOL	31.553,14	ADQ. MINICARGADORA	12.621,26	40,00%
38 - 8062	43341544E	CABRERA CABRERA	2.055,46	REMOLQUE TRANSPORTADOR	822,18	40,00%
38 - 8065	43365873V	PACHECO CABRERA	11.960,78	ADQ. DE JAULAS INSTAL. CUNICOLA ILUMINACIÓN EQUIPO INFORMÁTICO MOTOR HIDROPRESION	4.784,31	40,00%
38 - 8066	43351891L	RODRIGUEZ REYES	12.611,13	COMPRA JAULAS CONEJOS	5.044,45	40,00%
38 - 8067	42015281P	NAVARRO MEDINA	13.823,28	NAVE PREFABRICADA CONEJOS	5.529,31	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8068	78393677V	RODRIGUEZ GONZALEZ	19.978,11	ESTERCOLERO ALOJAM. VACUNO LECHE ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	7.991,24	40,00%
38 - 8069	78671927J	TRUJILLO CAMEJO	59.854,51	COMPRA REPROD.OVINOS CARN ADQ. PASTOR ELEC.COMED.BE INSTALACION ELECTRICA ALOJAM. VACUNO CARNE	23.941,80	40,00%
38 - 8070	B38671079	TEJINATURAL	35.864,20	COMEDEROS/BEBEDEROS 1ªEDA COMEDEROS/BEBEDEROS NAVE AVICOLA CRIA REFORMA Y AMPLIACION NAVE PONEDEROS Y SLATS	14.345,68	40,00%
38 - 8071	41981429N	MARTIN RODRIGUEZ	24.550,00	SEPARADOR DE PURINES FOSA SEPTICA Y ESTERCOLER	9.820,00	40,00%
38 - 8072	B3856322Z	CASA RURAL DON LEANDRO	40.129,61	ELECTRIFICACION CORRAL GALLINAS PINTURA MUROS Y PISO CUAD SIST. BEBEDEROS AUTOMATC REFORMA TECHO(IMP. Y TEJA CONSTRUCCION TRONJA	16.051,84	40,00%
38 - 8074	B38521621	LAJA BLANCA	110.853,79	ALOJAM. TERNEROS CEBO	34.191,00	30,84%
38 - 8078	42014365N	MATEO MARTIN	87.360,00	ALOJAM. PORCINO PROYECTO ALOJAM. AVICOLA ALOJAM. CAPRINO	29.492,24	33,76%
38 - 8079	X0176524E	WEINBERGER	22.798,08	ESTERCOLERO ALOJAM. CAPRINO ADQ. COMEDERO FORRAJERA	9.119,23	40,00%
38 - 8080	12719497Z	ESTEBANEZ BUENO	11.400,00	ACCESO COLMENAR ACOND. ALMACEN Y SALA TRA MAT. EXTRACCION Y COLMENA	4.560,00	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
38 - 8081	B38636197	CHASAGUA	114.447,20	AMARRE CAPRION 12 PLAZAS SALA DE ORDEÑO 1X12 COMPRA REPROD.CAPRINO AMAMANTADORA NAVE USO MIXTO:MAQUINAS TANQUE REFRIGERAC.LECHE ALOJAM. CAPRINO-OVINO	34.909,68	30,50%
38 - 8082	43600795V	GONZALEZ VARGAS	43.272,00	ALOJAM. CAPRINO	17.308,80	40,00%
38 - 8083	E38532354	CAHERCA	33.620,48	ADQ. JAULAS EQUIPO INFORMATICO CANALIZACION Y DESAGUES	13.448,19	40,00%
38 - 8085	42027085J	GOMEZ MARRERO	15.776,54	ALOJAM. CAPRINO	6.310,62	40,00%
38 - 8086	B38379715	GRANJA EL CARDON	120.202,00	ALOJAM. PORCINO	36.060,64	30,00%
38 - 8087	41966024V	GONZALEZ HERREA	13.209,15	CONSTRUCCION CUADRA ALMAN ADQ. OVEJAS PELIBUEY	5.283,66	40,00%
38 - 8088	B38726253	GRANJA SANTA CLARA	34.757,81	INST.PRODUCTOS GANADEROS ALOJAMIENTO GANADERO COMPRA GANADO VARIOS	13.903,12	40,00%
38 - 8089	42175800X	ACOSTA HERNANDEZ	8.812,31	ADQ. DESBROZADORA ADQ. BIOTRITURADORA ALOJAM.OVINO DE CARNE	3.524,92	40,00%
38 - 8090	42176309J	PEREZ PEREZ	6.491,94	ADQ. NEVERA Y BAÑO MARIA EQUIPO INFORMATICO PARIDERSAS, TOLVAS,BEBEDER	2.596,78	40,00%
38 - 8092	41894997Z	PADRON PADILLA	107.553,96	ORDEÑADORA Y LAVADORA AUT ALMACEN PRODUCTOS AGRIC. ESTANQUE HORMIGON ARMADO GALLINERO ALOJAM. CAPRINO	33.531,03	31,18%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8098	42023461T	GARCIA GONZALEZ	14.691,89	ADQ. JAULAS ADQ. NAVE TIPO TUNEL BASE NAVE HORMIGONADA TELA Y PUERTA GALVANIZADA ADQ. CATALIZADOR	5.876,76	40,00%
38 - 8099	43612875E	DIAZ HERRERA	56.127,65	GENERADOR ELECTRICO UNIFEE-MEZCLADOR BEBEDEROS TRACTOR LIMPIEZA Y UNIFEE	22.451,06	40,00%
38 - 8101	43363543X	LUIS AVILA	21.919,95	ALOJAM. VACUNO CARNE PROYECTO	8.767,98	40,00%
38 - 8105	78398311M	PADILLA SANTOS	1.050,00	ORDEÑADORA MOVIL	420,00	40,00%
38 - 8106	B38457412	HERMANOS HERRERA DARIAS	120.202,00	NAVE DE GESTANTES Y CEBO	36.060,64	30,00%
38 - 8107	78401816Z	PADRON ARTEAGA	57.028,16	CERRAMIENTO PARQUE GANADO ESTANQUE HORMIGON ARMADO CERRAMIENTO CORRAL GALLIN COMPRA REPROD.CAPRINO ALOJAM. CAPRINO	22.811,26	40,00%
38 - 8109	78365833A	SANTOS HERRERA	1.397,00	ORDEÑADORA MOVIL	558,80	40,00%
38 - 8110	78383956W	MENDEZ HERNANDEZ	48.080,00	ALOJAM. VACUNO CARNE	19.232,00	40,00%
38 - 8111	42935480T	MORALES DARIAS	65.468,21	ADQ. MINIPALA CARGADORA VALLADO PARQUE MURO CONTENCIÓN	25.113,88	38,36%
38 - 8113	B38604088	DISTRIBUIDORA PROD.VENEZOLANO	119.499,54	SEPARADOR CUBICULOS COLCHONETAS CAMA VACAS POSTES CORNADIZAS INCLINS SEPARADOR DE PURINES CORNADIZAS AUTOMATICAS HONORARIOS PROF.PROYECTO ABRAZADERAS ARROBADERAS	35.920,15	30,06%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8114	42148144T	CONCEPCION HERNANDEZ	14.670,17	ACOMETIDA ELECTRICA	5.868,07	40,00%
38 - 8115	42046191Y	ALVAREZ MARTIN	14.702,14	EQUIPAMIENTO ALOJAM. AVICOLA	5.880,86	40,00%
38 - 8116	78342137C	SANCHEZ SALAS	47.118,40	ALOJAM. PORCINO	18.847,36	40,00%
38 - 8117	78675105V	FEBLES PADRON	16.490,00	REFORMA CUADRA CAPRINO	6.596,00	40,00%
38 - 8118	77298823D	MICO JIMENEZ	120.202,00	ALOJAM. CAPRINO	36.060,64	30,00%
38 - 8119	43831663B	PADRON PADRON	10.577,60	CUADRA CAPRINO	4.231,04	40,00%
38 - 8120	78374873G	FEBLES QUINTERO	100.426,50	AMPLIACION GRANJA OV-CAP	32.105,54	31,97%
38 - 8121	78341722L	CASAÑAS PEREZ	12.202,59	ADQUISICION GENERADOR ORDEÑADORA,LAVADORA,AMARR	4.881,04	40,00%
38 - 8122	41842689P	ARMAS LIMA	53.715,90	ADQUISICION GENERADORA ORDEÑADORA FIJA	21.486,36	40,00%
38 - 8123	78717104H	ACOSTA QUINTERO	37.317,77	ADQUISICION REMOLQUE	14.927,11	40,00%
38 - 8125	42024995Q	GONZALEZ ARMAS	51.830,24	COMPRA REPROD.CAPRINO	20.732,10	40,00%
38 - 8127	41957056L	LIMA GONZALEZ	120.202,00	ADQUISICION PICADORA ORDEÑADORA MOVIL	36.060,64	30,00%
38 - 8128	78397994X	CASAÑAS PADRON	19.232,00	PESEBRES Y MUROS CUADRA	7.692,80	40,00%
38 - 8129	78401243Q	FEBLES PADRON	9.519,84	ALOJAM. VACUNO LECHE	3.807,94	40,00%
38 - 8131	42037584R	GONZALEZ LEON	73.760,13	ALOJAM. CAPRINO	26.772,27	36,30%
				MEJORA EXPLOT. OVINA CARN		
				CUADRA CAPRINO		
				ALOJAM. CAPRINO		
				SISTEMA TRATAMIENTO RESID		
				COMPRA REPROD.CAPRINO		
				ALOJAM. CAPRINO		

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8133	78402268Y	RIOS MONZON	10.655,26	ALOJAM. CUNICOLA	4.262,10	40,00%
38 - 8134	78675379S	MORALES FEBLES	34.641,64	ALOJAM.OVINO	13.856,66	40,00%
38 - 8136	78396992C	QUINTERO CASTAÑEDA	62.051,18	CUADRA CAPRINO ORDENADORA ADQ. GENERADOR ADQ. COMEDEROS	24.430,48	39,37%
38 - 8137	78396986Z	PADRON FUENTES	26.444,00	TERMINACION CUADRA VACUNO	10.577,60	40,00%
38 - 8138	78396865P	MORALES FEBLES	24.328,48	ALOJAM. CAPRINO	9.731,39	40,00%
38 - 8139	42854833Z	VERDE ALEMAN	26.235,90	MIRO CONTENCIÓN MEJORAS CUADRA ADQUISICION HIDROLAVADORA RAMPA ACCESO ADQUISICION MOTOR	10.494,36	40,00%
38 - 8140	F38558045	CUNIFERRO	43.987,25	ESTRUCTURA METALICA ALMAC ADQ. JAULAS ACOND. GRANJA CUNICOLA	17.594,90	40,00%
38 - 8146	41904847C	MARTIN VINUESA	61.358,00	AMPLIACION ALMACENYPATIOS	24.291,84	39,59%
38 - 8147	B38485314	GRANJA LOMO LOS PASTORES	120.202,00	CUBIERTA AISLANTE CEBO SUELO ENREJILLADO SIST. ALIMENTACION AUTOMA FABRICA DE PIENSO OBRA MAQUINARIA FABRICA PIENSO	36.060,64	30,00%
38 - 8148	42156357W	DELGADO EXPOSITO	23.714,36	ADECUACION ALMACEN MIEL CARRETILLA TRANSP. COLMENA MATERIAL APICOLA	9.485,74	40,00%
38 - 8149	F38349924	CANARIAS Nº 9507	68.516,00	DESINFECCION AGUA COMEDEROS-DISTRIBUCION ASFALTADO ACCESO CORRALES	25.723,44	37,54%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCION
38 - 8150	B38037511	EXAGRO	63.938,00	REFORMA NAVE PARIDERAS	24.807,84	38,80%
38 - 8151	B38588646	GRANJA NAZARETH	12.876,96	GRUPO BOMBEO ADQ. JAULAS SIST. ELIMINACION PURINES	5.150,78	40,00%
38 - 8152	F38424164	CRIFER Nº 316/05	119.823,42	TRATAMIENTO PURINES AGUA CLIMATIZACION SALAS PARTO CUBIERTAS Y AISLAMIENTO ADQ. JAULAS PARIDERAS ENFERMERIA Y CUARTO SERRI	35.984,93	30,03%
38 - 8153	B38414504	CENTRO VETERINARIO VECAN	59.997,00	TRAVASE DE PURINES AMPLIACION COMEDEROS CEBOS SILOS Y AUTOMATIZACION REFORMA CENTRO DE INSEMIN AREA DE CUBRICIONES ADQ. ORDENADOR Y PROGRAMA	23.998,80	40,00%
38 - 8154	F38436234	CAPRITEN Nº 325/05	63.080,96	TECHO PASILLO CORRALES TECHADO CORRAL MURO CONTENION COMPRA REPROD.CAPRINO	24.636,43	39,06%
38 - 8155	F38057519	EL ESCOBONAL Nº 2744	14.094,25	COMEDEROS Y BEBEDEROS INSTALACION AGUA Y LUZ ACOND. CORRAL CAPRINO	5.637,70	40,00%
38 - 8156	E38405106	MORA HERRERA	80.340,92	ADQ. GRUPO ELECTROGENO ORDENADORA 2X24X2 AMPLIACION SALA ORDEÑO DEPOSITO AGUA 99 M3	28.088,43	34,96%
38 - 8157	F38307021	ANCON	43.514,65	COMPRA REPROD.CAPRINO COMEDEROS FORRAJERAS TECHO PROTECCION COMEDERO MEJORA 2 CORRALES CAPRINO PUERTAS DE CORRALES	17.405,86	40,00%

Número	NIF	SOLICITANTE	I. APROB.	DESCRIPCION	S. CONCEDIDA	% SUBVENCIÓN
38 - 8158	B38366225	GRANJA TEISOL	80.749,67	EQUIPO CONTROL ALIMENTAC CAMAS PARA VACAS	32.299,87	40,00%
		S.L.		EQUIPO INFORMATICO		
				PROGRAMA GESTION ECONOMIA		
				BARRAS EDUCADORAS		
38 - 8159	42162554N	HERNANDEZ MELIAN	3.300,00	ADQUISICION PICADORA	1.320,00	40,00%
38 - 8162	42180479C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.259,05	LAMINADOR	503,62	40,00%
		LUIS A.		MADURADOS 100 KG		
				BANCO DESOPERULAR		
38 - 8163	42149809D	CACERES RODRIGUEZ	1.790,00	MATERIAL APICOLA	716,00	40,00%
		HONORIO C		ADQUISICION MADURADOR		
38 - 8166	42145264H	CAMACHO DIAZ	1.081,82	ORDEÑADORA MOVIL	432,73	40,00%
38 - 8168	42173901C	HERNANDEZ SANCHEZ	752,00	ADQUISICION MOTOGUADAÑA	300,80	40,00%
38 - 8171	42134387C	REYES HERNANDEZ	28.071,95	ACOND.COCHINERA Y ESTERCO	11.228,78	40,00%
38 - 8172	F38052684	AGROPECUARIA FUENCALIENTE	26.700,01	ACOMETIDA ELECTRICA	10.680,00	40,00%
				VALVULAS SALIDA AGUA		
				CUBIERTA		
				FOSA DESCOMPOSICION CADAV		
				REPARACION SILOS, CUBIERT		
38 - 8176	42682250T	HERNANDEZ HERNANDEZ	4.140,00	ALMACEN PRODUCTOS AGRIC.	1.656,00	40,00%
38 - 8178	42167106X	GUERRA ABREU	739,00	ADQUISICION MADURADORA	295,60	40,00%
		EUDALDO		MATERIAL APICOLA		
				ADQUISICION EXTRACTORA		
38 - 8181	42167833R	DIAZ PEREZ	1.665,00	ADQUISICION EXTRACTOR	666,00	40,00%
		ISIDRO		ADQUISICION MADURADOR		
				EQUIPAMIENTO APICULTURA		
38 - 8182	42166656C	GONZALEZ CABEZOLA	58.176,80	AMPLIACION CUARTO TANQUES	23.270,72	40,00%

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES: 2.533.896,10.-

ANEXO II

EXPEDIENTES DESESTIMADOS
ORDEN DE 28.03.03-MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANARIAS

Número	NIF/CIF	SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
35 - 8016	B35702042	JOSARMAS, SL	07/05/1903	MODERNIZACIÓN EXPLOTACION	LA ACTIVIDAD PRINCIPAL NO ES LA AGRARIA
35 - 8017	42519826W	HERNANDEZ TORRES, JUAN	07/05/1903	ESTERCOLERO ORDENADORA FIJA-LAVADORA SILOS	PROFESIONAL
35 - 8018	42682853M	DIAZ BOLAÑOS, GLORIA	07/05/1903	SALA ORDEÑO ALOVACUNO LECHE-CORRALES	PROFESIONAL
35 - 8020	42727537T	CABRERA SANTANA, JESUS	08/05/1903	BOMBA VACIO Y TUBO ESCAPE	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
35 - 8022	42766916A	GONZALEZ CRUZ, TOMAS	07/05/1903	TRACTOR MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
35 - 8023	43769165G	PULIDO GARCIA, SANTIAGO	07/05/1903	EQUIP. INSEMINACION	PROFESIONAL
35 - 8025	52854708H	GONZALEZ GALVAN, LUIS	07/05/1903	ALUJAM. PORCINO-CEBADERO	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
35 - 8027	42480203P	GONZALEZ OLIVA, SIXTO	07/05/1903	MATERIAL APICOLA	PROFESIONAL
35 - 8034	42711810M	MEJIAS SANTANA, ANTONIO	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
35 - 8035	78463458Q	MELIAN RODRIGUEZ, MATIAS	07/05/1903	LECHONERAS TECHADO NAVE	PROFESIONAL
35 - 8037	42783670J	HERNANDEZ SUAREZ, FELIX	07/05/1903	PALA	PROFESIONAL
35 - 8038	52843968L	VIERA CABRERA, ELOY	07/05/1903	TRACTOR	PROFESIONAL
35 - 8041	42689211S	GARCIA GARCIA, JUAN	07/05/1903	SILO	PROFESIONAL
35 - 8047	B35480250	AVICONSUMA, SL	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	NO ES TITULAR DE EXPLOTACION
35 - 8051	52856468F	SANTANA COLLADO, CIRIACO	30/04/1903	MEJORA NAVE GESTACION MODERNIZACION EXPLOTACION	NO ES TITULAR DE EXPLOTACION
35 - 8055	F35510510	CAPRICAN, SAT	05/05/1903	PUERTAS Y VENTANAS	PROFESIONAL
35 - 8061	CCCCCCC	VAQUERIA EL CONDE, SAT	07/05/1903	ZONA ALMACENAMIENTO	NO OBJETO DE SUBVENCION
35 - 8067	78466526W	JORGE GIL, ROQUE MARC	05/05/1903	SALA DE ESPERA	NO ES PERSONALIDAD JURIDICA
35 - 8070	78474575R	ALMEIDA RODRIGUEZ, FRANCISCO	07/05/1903	SALA DE ORDEÑO	PROFESIONAL
35 - 8076	78435734F	HERNANDEZ CAMACHO, EPIFANIO	06/05/1903	ALUJAM. CAPRINO-CORRALES	PROFESIONAL
35 - 8080	42900277X	MARTIN HERNANDEZ, JOSE R.	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
35 - 8081	42665049A	MACHIN DE LEON, SERVANDO	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
35 - 8094	42880839F	ALONSO PERDOMO, PEDRO	08/05/1903	ALUJAMIENTO VACUNO FOSA SEPTICA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
				ESTERCOLERO	
				TANQUE REFRIGER. LECHE	
				ORDENADORA FIJA	
				MODERNIZACION EXPLOTACION	
				MEJORA EXPLOTACION	
				TANQUE REFRIGERAC LECHE	
				MODERNIZACION EXPLOTACION	

Número	NIF/CIF	SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
38 - 8132	42045685Y	NEGRIN PEREZ, MARIA	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
38 - 8135	42158447E	GONZALEZ PEREZ, NICOLAS	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
38 - 8141	42155836X	GUERRA HERNANDEZ, DIGNA	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8142	42156766C	RIVERO LORENZO, JOSE FRANC	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8143	42172413G	MARRERO SANCHEZ, ANTONIO	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
38 - 8144	42176706L	SANFIEL MEDINA, MARIO A.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	Nº ANIMALES NO JUSTIFICA INVERSION
38 - 8145	42162080K	GALLARDO RIVEROL, MIGUEL	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8160	42158373V	PEREZ LORENZO, ISRAEL A.	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
38 - 8167	42167098W	CASTRO FRANCISCO, JUAN A.	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8169	42028119N	LORENZO CARBALLO, DAMIAN	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8170	42178795S	PEREZ GUERRA, DAVID C.	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	PROFESIONAL
38 - 8173	42184090C	PEREZ MARTIN, JOSE JUAN	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8174	42164468B	BIENES DIAZ, ESTEBAN	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8177	42166875D	HERNANDEZ MARTIN, GUILLERMO	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8179	42160122H	CABRERA PEREZ, ARTURO	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8180	42168091Y	CAMIACHO HERNANDEZ, JOSE DANIE	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	INVERSION MENOR DE 6.010 EUROS
38 - 8183	41881939C	MESA LUIS, CARMELO	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	Nº ANIMALES NO JUSTIFICA INVERSION

ANEXO III

EXPEDIENTES DESISTIDOS DE SU PETICION Y ARCHIVADOS
ORDEN DE 28.03.03-MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANARIAS

Número	NIF/CIF	SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
35 - 8007	42874337Z	ALEMAN SANTANA, CARMELO	06/05/1903	COMPRA MAQUINARIA FIJA	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8029	42737965D	JIMENEZ HERNANDEZ, AGUSTIN	07/05/1903	CUBICULOS VACAS ORDEÑADORA FIJA	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8039	42720314E	DENIZ DOMINGUEZ, HILARIO	07/05/1903	GEST-PART-LECH-ENG-SEPAR. ALOJAM. PORCINO	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8042	52831942E	SUAREZ DELGADO, RAMONA	07/05/1903	ESTUDIO VIABILIDAD SIST. REFRIGERACION	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8046	45761514R	GUERRA PEREZ, IVAN	07/05/1903	ALOJAM PORCINO	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8053	43645142C	REYES SANTANA, ISMAEL	05/05/1903	ORDEÑADORA FIJA TANQUE REFRIGERAC.LECHE POTRO OVINO	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8078	78454898N	DE LEON RIVERA, NIEVES	05/05/1903	ELECTRIFICACION ALMACEN	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8088	42903100G	FAJARDO MONTELONGO, MARTIN	06/05/1903	ORDEÑADORA MOVIL	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8091	42751044R	PEREZ MOLINA, DIEGO	07/05/1903	ORDEÑADORA MOVIL ALOJAM. CAPRINO-OVINO ELECTRIFICACION ELECTRIFICACION	FALTA DOCUMENTACION

Número	NIF/CIF	SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
35 - 8099	42882472F	RABELO FERNANDEZ, SANTIAGO	07/05/1903	TRACTOR AGRICOLA	FALTA DOCUMENTACION
35 - 8105	76895803H	VILA ALFAYA, ELENA	07/05/1903	ALOJAM CUNICOLA INSTAL. CUNICOLA-JAULAS	FALTA DOCUMENTACION
				COMPRA REPRODUCT. CONEJOS	
				DEPOSITO DE AGUA	
35 - 8112	42880736L	CURBELO CARREÑO, VICTORIANO	07/05/1903	GRUPO GENERADOR	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8004	B38724464	AGRICOLAS TACORONTE, S.L.	24/04/1903	CONST. ESTABLO OVINO	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8014	A38055232	COLPON, S.A	05/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8021	43370552G	ESTEVEZ CABRERA, JOSEFA	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8029	78371730N	REGALADO HERNADEZ, ESPERANZA	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8036	41986958K	HERNADEZ BRITO, CARMEN R	07/05/1903	NAVE PREFABRICADA GALLINA	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8044	43820837H	HERNADEZ ANGEL, CECILIO J.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8049	78401453L	ESCUELA NODA, JONAY	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8059	42085977W	MORALES DARIAS, MANUEL J.	07/05/1903	ALMACEN TRATAMIENTO MIEL	FALTA DOCUMENTACION
				MAQUINARIA PARA EXTRACCIO	
38 - 8064	B38617940	SOLARIS CANARIAS, S.L.	05/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8073	B38606158	VALENTIN PEÑA CARTAYA, S.L.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8076	A38584504	PRODUCTOS GANADEROS DE TFE. , S.A.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8077	45525297V	GONZALEZ DIAZ, FLORENTINO	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8084	42092789Y	GUANCHE GALDON, JOSE M.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8093	41962615N	ALONSO PACHECO, CRESCENCIO	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8096	43624499P	RAMOS MEDINA, ISAAC	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8097	45530367G	BETANCOR PEREZ, JOSE S.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8100	78407153S	ALBELO PERAZA ,NICOLAS	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8104	78388746P	FORTES VERDE, JOSE M.	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8112	78365503H	ARMAS ARTEAGA, CRISTOBAL	05/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8161	42174922Y	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ARQUIMEDES	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8164	42186724D	GUTIERREZ RODRIGUEZ, RUBEN S.	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION
38 - 8165	78415367H	FERNANDEZ SANCHEZ, ELISALDO	06/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION	FALTA DOCUMENTACION

ANEXO IV

EXPEDIENTES ARCHIVADOS POR RENUNCIA
ORDEN DE 28.03.03-MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANARIAS

Número	NIF/CIF	SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
38 - 8027	41991423R	ORAMAS CRUZ, JORGINA A	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION
38 - 8037	42186258A	EXPOSITO ABREU, ISMAEL	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION
38 - 8130	41976423C	HERNANDEZ PADRON, MANUEL	07/05/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION
38 - 8175	B38476826	DROPALMA UNIPERSONAL, S.L.	28/04/1903	MODERNIZACION EXPLOTACION

Administración Local

Cabildo Insular
de Gran Canaria

3424 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de agosto de 2003, relativo al trámite de audiencia de extinción por caducidad de la autorización concedida a D. Pedro Suárez Suárez, para la ejecución de obras de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, en el lugar conocido como La Reyerta o Lomo Caballo, en el término municipal de San Mateo.- Expte. nº 624-T.P.

Habiéndose incoado mediante Decreto nº 662, de fecha 13 de agosto de los corrientes, por el Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, el procedimiento administrativo tendente a declarar extinguida, por caducidad, el aprovechamiento de aguas situado en el lugar conocido como La Reyerta o Lomo Caballo, en el término municipal de San Mateo, expediente 624-T.P., por la interrupción continuada de la explotación durante dos años consecutivos, por causas imputables al titular y de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, y en colación con los artículos 114 y 117 del Decreto 86/2002, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria ha dispuesto concederle el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de recibo de esta notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria durante el tiempo señalado en este trámite de audiencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de agosto de 2003.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Otras Administraciones

Juzgado de Instrucción nº 2
de Las Palmas de Gran Canaria

3425 EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 308/2001.

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 308/2001 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2001.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 308/2001, seguida por una falta de hurto contra D./Dña. Concepción Pacheco Díaz habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, como perjudicado el representante legal de Hiperdino y como denunciante D./Dña. Juan Francisco Ramírez Padrón.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Concepción Pacheco Díaz con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Concepción Pacheco Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3426 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 854/2001.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 854/2001 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2001.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 854/2001, seguida por una falta de lesiones contra D./Dña. Song-Wei Ye y Jin-Feng habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D./Dña. Wong-Fen Dong.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Song-Wei Ye y Jin-Feng con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Wong-Fen Dong, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3427 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 1236/2001.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 1236/2001 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de noviembre de 2001.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 1236/2001, seguida por una falta de hurto contra D./Dña. Montserrat Morales León habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D./Dña. Tamika Whitmore.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Montserrat Morales León con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Montserrat Morales León, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3428 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 14/2002.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 14/2002 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2002.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 14/2002, seguida por una falta de amenazas y daños contra D./Dña. José Francisco Pérez Santana, Lorenzo Vega Navarro y Pedro Ángel Luján Quintana habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D./Dña. Yinis de los Reyes Fuentes Pérez.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. José Francisco Pérez Santana, Lorenzo Vega Navarro y Pedro Ángel Luján Quintana con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Pedro Ángel Luján Quintana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3429 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 688/2002.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 688/2002 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2002.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 688/2002, seguida por una falta de hurto contra D./Dña. Silvia Saray Suárez Darias y Celia del Pilar Marrero González habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, como perjudicado el representante legal de Hipercor Siete Palmas y como denunciante el Vigilante de Seguridad de Securitas Marco Antonio Hernández Ceballos y el Policía Nacional nº 73138.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Silvia Saray Suárez Darias y Celia del Pilar Marrero González con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Celia del Pilar Marrero González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3430 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 690/2002.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas 690/2002 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2002.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 690/2002, seguida por una falta de amenazas y lesiones contra D./Dña. Sergio Abad Zárate Montoya habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D./Dña. Juan Ramón Castro Betancor.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Sergio Abad Zárate Montoya con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. Juan Ramón Castro Betancor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

3431 *EDICTO de 14 de agosto de 2003, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el juicio de faltas 176/2003.*

Dña. Florentina Fernández Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio faltas 176/2003 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.

“En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2003.

D./Dña. Juan Carlos Velasco Báez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre del Rey, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio faltas 176/2003, seguida por una falta de daños contra D./Dña. José Tacoronte Matos habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante D./Dña. Luisa Virginia Marcos Varela.

FALLO

Absuelvo de los hechos de origen de estas actuaciones a D./Dña. Luisa Virginia Marcos Varela con declaración de las costas de oficio.”

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a D./Dña. José Tacoronte Matos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 2003.- La Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.